

TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2020. ÁREA ECONÓMICA PRESUPUESTOS GENERALES. MEMORIA DE ALCALDÍA

La expresión financiera de la política de gasto e ingresos municipal se plasma en el presupuesto que debe aprobarse todos los años. Dicho presupuesto contiene una previsión de ingresos y de gasto que traduce en términos financieros la política de todo el equipo de gobierno.

Las cifras del proyecto de presupuesto son las siguientes que presentamos junto a las cifras del presupuesto aprobado para 2019:

Ingresos

		2.020	2.019
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.929.635,51	3.902.617,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	71.000,00	120.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.542.500,00	1.518.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.636.598,54	2.861.620,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	156.761,45	164.752,70
	TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	8.336.495,50	8.566.991,00
6	ENAJENACION DE INVERS. REALES	32.761,57	25.761,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.000,00	353.800,00
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANCIERAS	162.761,57	379.561,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	594.000,00	981.238,43
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	601.000,00	988.238,43
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	763.761,57	1.367.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .	9.100.257,07	9.954.791,00

Gastos:

		2.020	2.019
1	GASTOS PERSONAL	4.306.358,54	3.799.444,42
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.283.987,28	3.290.505,02
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	5.965,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	505.149,68	621.782,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	88.000,00	92.332,87
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.188.495,50	7.810.029,43
6	INVERSIONES REALES	886.761,57	2.119.761,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000,00	18.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	904.761,57	2.137.761,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	0,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	7.000,00	7.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	9.100.257,07	9.954.791,00

Los datos más significativos del presupuesto de ingresos son los siguientes:

1.- Los ingresos tributarios se han establecido atendiendo al importe de la previsión de derechos reconocidos en el ejercicio 2019, con la única excepción de IIVTN, que se ha determinado atendiendo a la media aritmética de las liquidaciones de los últimos siete años, de modo que el importe previsto en el Presupuesto de 2020 es de 454.035,63 €.

2.-Es importante destacar una importante disminución de aquellos tributos vinculados a la actividad urbanística, como el ICIO, o la Tasa de Licencia Urbanística, respecto de los últimos años, de modo que siguiendo un criterio de prudencia, hemos realizado la estimación para 2020 en los mismos términos que los ingresos previstos liquidar en 2019.

3-. De la participación de los tributos del Estado se ha establecido en función de la previsión de los derechos reconocidos en 2019.

4.-Por otro lado, destacar que el proyecto de presupuesto contempla endeudamiento por importe de 594.000 €, aun si bien es bastante probable que el Ayuntamiento no tenga que recurrir a dicho recurso financiero, dado el importe previsto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del presupuesto de 2019.

Desde el 2010, el Ayuntamiento de Massanassa no ha formalizado ninguna operación de endeudamiento, con el ahorro que ello supone en concepto de intereses. Asimismo, en 2014 se procedió a la cancelación anticipada de todos los préstamos concertados con entidades de crédito, siendo de los pocos Ayuntamientos de España que no tiene endeudamiento con entidades de crédito, lo que pone de manifiesto, una vez más, la excelente gestión económica llevada a cabo.

En lo relativo a los gastos, los datos más significativos del presupuesto serían los que se indican a continuación:

1-. En el capítulo 1º de personal, no se aplica ningún incremento de las retribuciones. Ello en base a la falta de normativa del Estado que determine la aplicación, o no, de un incremento.

No obstante, dada la previsión de un posible incremento salarial, en la partida de Contingencias Comunes del capítulo 5º se ha recogido la cuantía necesaria para la aplicación de dicho incremento, en su caso.

Se han incluido en el capítulo algunas partidas que se refieren a programas subvencionados. Algunos de estos programas se han iniciado en 2019, siendo en 2020 la continuación de la ejecución de los mismos.

El presupuesto de 2020 incluye crédito adecuado y suficiente para cubrir el gasto derivado de la creación de determinados puestos de trabajo que se consideran necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios municipales, y lograr así, no sólo una mayor calidad de los mismos, sino también un mejor cumplimiento de la normativa vigente.

- . Creación de un puesto de Arquitecto Superior
- . Creación de un puesto de Técnico de Medio Ambiente
- . Creación de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial
- . Creación de una plaza de Agente de Policía Local
- . Creación del puesto de Técnico de Archivo
- . Creación de una plaza de Administrativo de Régimen Interior
- . Creación de una plaza de Aux. Administrativo en el Área de Secretaría
- . Creación de una plaza de Administrativo en el Área de Bienestar Social
- . Creación de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Todas estas creaciones de plazas y puestos, no suponen un incremento respecto del capítulo 1 del presupuesto de 2019, dado que algunos de estos puestos ya estaban previstos este año, pero con una cobertura de los mismos de carácter temporal, con los perjuicios que ello ocasionaba en el funcionamiento de dicho servicio.

2.-En el capítulo 2º, en términos generales, las previsiones se han ajustado al gasto efectivamente ejecutado en 2019, si bien, algunas de las cuestiones más destacables de este capítulo serían:

-. Se ha continuado con la previsión de licitación del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, en el cual en aras a mejorar el servicio actual se prevé un incremento de las prestaciones y, por tanto, el contrato se licitará por mayor importe que el contrato actual. En 2019 este contrato ya ha sido licitado, pero tuvo que declararse desierto, dado que ninguna empresa cumplía las elevadas exigencias del pliego administrativo y técnico aprobado por el Ayuntamiento. En estos momentos se está trabajando en la revisión de estos pliegos, para intentar ajustarlos a la realidad técnica de las empresas, y al mismo tiempo conseguir una mejora en la calidad de este servicio respecto de la prestación actual, tanto en beneficio de los ciudadanos, como en el ámbito del medio ambiente, que tanto nos preocupa.

-. Asimismo, es destacable la voluntad de esta Corporación de continuar colaborando con los centros educativos, en la realización de nuevos proyectos educativos, tales como:

- Escuela de emprendedores sostenibles
- Desarrollo socioemocional
- Proyectos de fomento de los conocimientos tecnológicos
- Formación en la gestión de residuos

Todo ello, además de continuar con los programas de “escola d’estiu, de pasqua i de hivern”, para facilitar la conciliación familiar; el programa de intervención psicoeducativa social del menor, o la Feria Educativa que permite promocionar las diversas actividades educativas del municipio, entre otros.

-. Se incorpora una partida para la realización de actividades de prevención e inserción social, que si bien en el presupuesto de 2019 se añadió vía modificación de crédito, en 2020, dada su relevancia, pasa a integrarse en el presupuesto como un gasto necesario y fundamental para el municipio de Massanassa, aumentando así su previsión respecto de 2019. En 2019 se realizó la contratación del servicio de asistencia integral a las mujeres, gastos para la campaña de sensibilización de la violencia de género o los actos de celebración del día de la infancia. Así en 2020, se pretende dar un mayor impulso a estas actividades, dotando la partida en 40.000 €, respecto de los 18.000 € de gastos autorizados en 2019.

-. Se ha aumentado la partida destinada a actividades culturales, para adecuar la previsión al gasto efectivamente realizado en 2019, y darles continuidad en el tiempo, por considerarlas actividades de interés general para la población, entre las que se incluyen: organización de visitas culturales, cine de verano, curso de defensa personal para mujeres, la actividad de teatro, cursos de cocina, semana de la “Dòna”, cuentacuentos, etc.

-. En estos últimos años el auditorio se ha convertido en un elemento esencial en la vida de Massanassa, y por tanto, es voluntad de esta Corporación continuar en la misma línea, contratando la realización de múltiples proyecciones cinematográficas y representaciones teatrales.

-. Se pretende también dar un impulso al Programa de “Música i Festa”, con la contratación de artistas de relevancia internacional.

-. También se ha producido en los últimos años un importante incremento de las actividades del Área de Juventud, y en 2020 se va a continuar fomentando esta área, con la realización de actividades tan diversas como: cursos y talleres, viajes a la nieve, campamento infantil y urbano, semana de la juventud, evento zombi, evento videojuego, etc.

-. En el área de deporte, se pretende continuar realizando múltiples actividades deportivas prestadas directamente por el Ayuntamiento, e

incluso, en la medida de lo posible, ampliar la diversidad de las mismas: zumba, patinaje, tenis, natación, gimnasia rítmica, pádel, etc. Ello sin olvidar el fomento de otras actividades, a través de la concesión de subvenciones a las diversas entidades/asociaciones que lo solicitan.

El gasto del capítulo 2 de esta área no sólo se destina al fomento del deporte, sino también al mantenimiento y conservación de las diferentes infraestructuras que integran el polideportivo, garantizando el uso y disfrute de las mismas, por parte de los vecinos de Massanassa.

-. También en este presupuesto se ha incluido en este capítulo el mayor gasto derivado de la implantación de la administración electrónica, que va implantarse a partir de enero, de manera progresiva, y va a suponer un cambio importante en la relación de los ciudadanos con el Ayuntamiento, como Administración. Ello sin perjuicio de la dotación de los medios necesarios para facilitar a los usuarios, tanto ciudadanos, como empleados públicos, la transición tecnológica.

3.-En el capítulo 4º de transferencias corrientes, cabe resaltar el cambio de la política llevada a cabo en los últimos años en relación al Área de Bienestar Social. Así, no sólo se ha incrementado el gasto de personal del Área de Bienestar Social, considerando que una mayor dotación de medios humanos facilita la integración de los vecinos de Massanassa en situación de exclusión social, sino que también se ha aumentado la dotación para realizar actividades de prevención e inserción social, tal y como se ha indicado anteriormente, lo que implica una política más proactiva, tanto por parte de esta Corporación, como de las familias o usuarios de este servicio.

Asimismo, resaltar la aprobación de bases para la concesión de nuevas ayudas, respecto de las que se venían dando tradicionalmente, cuya ejecución tendrá reflejo en el presupuesto de 2020. Así por ejemplo, se han aprobado ayudas adicionales para cubrir el gasto de menores en situación de vulnerabilidad social o exclusión social, en el comedor de las guarderías, o la concesión de ayudas que faciliten el acceso a menores a actividades de ocio, deportivas y formativas del municipio.

Ahora bien, si con motivo de la concesión de estas ayudas nuevas o por el aumento de los beneficiarios o de los importes de las ayudas a conceder, la partida de prestaciones sociales no fuera suficiente, existe el compromiso de aumentar dicha partida en el importe que sea necesario para satisfacer dichas ayudas, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulte de la liquidación del presupuesto de 2019

También resulta importante comentar la continuidad de concesión de las Subvenciones de Fomento del Empleo y de la Contratación para contribuir, en la medida de lo posible, a la inserción socio-laboral del colectivo de desempleados/as del municipio de Massanassa. Ello añadido a los programas formativos que tenemos intención de ejecutar en 2020, ponen de manifiesto la determinación firme de esta Alcaldía de intentar poner fin a la situación de desempleo que en estos últimos años ha castigado a las familias de Massanassa.

4.- En el capítulo 5º, se incluye la partida de Contingencias Comunes para poder aplicar el incremento de las retribuciones del personal en los términos previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que en su caso correspondan.

La Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publicaba el II Acuerdo Gobierno-Sindicato para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, contenía un marco plurianual de incremento salarial, para los años 2018, 2019 y 2020. Así para 2020, se aplicaría un incremento fijo de un 2%, y uno variable en función del crecimiento del PIB, que sería de un 1% como máximo. No obstante, la aplicación de este incremento requerirá la aprobación de la Ley de presupuestos Generales del Estado o de un Real Decreto Ley que habilite dicha aplicación.

5-. En los gastos de capital, la Diputación de Valencia no ha podido facilitar los importes de las subvenciones de capital a conceder en 2020, por tanto en cuanto éstas se concreten se incorporarán, en su caso, al presupuesto municipal mediante modificaciones de crédito.

Existen varias partidas de inversiones que para poder dar cumplimiento a las normas de estabilidad presupuestaria no se han podido incluir en el presupuesto inicial por el importe estimado de ejecución, pero se han incluido con pequeñas cantidades, a los efectos de reflejar la voluntad de esta Corporación de proceder bien, a su ejecución en 2020, bien a su valoración y estudio, de modo que mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se incorporarán al presupuesto. Este sería el caso del Parque Aventura del Polideportivo, la construcción de aulas de música en el auditorio o ampliación de la casa consistorial.

En relación a las partidas referidas a las Unidades de Ejecución a desarrollar por el Ayuntamiento, se han establecido por menor importe del que efectivamente supondría las obras de urbanización, y dado que estas inversiones se financian íntegramente con cuotas de urbanización, en cualquier momento se podría aumentar el crédito mediante la correspondiente modificación de crédito.

Cabe concluir que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 es una continuación de la política de mejora de los servicios e infraestructuras públicas, a disposición de los vecinos de Massanassa.

En Massanassa, a 5 de diciembre de 2019

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Comes Monmeneu